CONTRATO Nº 66/2012

LCO Nº 12/2012 "ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA Y ACCESORIOS PARA EL MSP y BS – AD REFERENDUM" ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA FONOLUZ S.A.

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Avda. Silvio Pettirossi esq. Avda. Brasil, representada para este acto por la **Sra. Schnelder Rossana Quiñonez Maldonado**, con Cédula de identidad N° 1.227.435, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4240 del 22 de abril de 2010, facultada a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FONOLUZ S.A.**, domiciliada en Avda. Próceres de Mayo Nº 740 esq. Italia, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Guillermo Ramón Flores Vera**, con Cédula de Identidad N° 1.069.299, según Poder Especial otorgado por la Escribana María Josefina Estigarribia Fernández con Reg. Nº 512 Esc. Nº 7, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente para la **ADQUISICIÒN DE CENTRAL TELEFONICA Y ACCESORIOS PARA EL M.S.P. Y .B.S." – AD REFEREMDUM**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÒNICA Y ACCESORIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – AD REFEREMDUM

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato correspondiente al **Subgrupo 530 – "ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL"** el presente llamado es "Ad Referéndum" a la Reprogramación Presupuestaria; que será asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, hasta la suma de G. 328.180.000 (Guaraníes trescientos veinte y ocho millones ciento ochenta mil).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 241.054.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 12/2012 **"ADQUISICIÒN DE CENTRAL TELEFONICA Y ACCESORIOS PARA EL M.S.P. Y B.S." – AD REFEREMDUM**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución S.G. Nº 449 de fecha 18 de mayo de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. Nº 638 de fecha 9 de julio de 2012.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 328.180.000 (Guaraníes trescientos veinte y ocho millones ciento ochenta mil)

Abogado Guillermo R. Flores V.
Dpto. Licitaciones y Contratos
FONOLUZ S.A.

Lic. Rossana Quiñonez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)
1	Equipo de central telefónica	Unidad Central Telefónica con 360 internos sencillos, 32 internos ejecutivos digitales, 12 internos, 16 líneas de COPACO. Energía de respaldo con autonomía para 12 horas. Capacidad para visualizar llamadas entrantes Dispositivo que permita ajustes de la programación a remoto Software de control y administración de llamadas 1 P.C. 1 Placa E1 1 Modem Fibra Óptica Servicio de cableado externo e interno y conexionado en los tableros de 16 líneas de COPACO y 360 internos. Reordenamiento e identificación de terminales en la caja de distribución (CDP) y caja de distribución secundaria (CDS). Elaboración de planillas. Instalación de regletas y puesta a tierra Desmontaje de la central y de los aparatos dependiente de la central instalada Montaje, conectorización, programación y puesta en servicio de la nueva Central, puesta a tierra Montaje de 2 cajas de distribución, instalación de regletas Cableado de 360 Internos <u>PARA LA INSTALACION Y EL CABLEADO SE REQUERIRA</u>: Cajas de conexión externa con tirador y llave martillado y pintado en color ¡cinza, con fondo de madera (cedro). Medida: 150X150X14 cm de fondo. 2 Soportes alta para soportar 50 regletas Krone, LSA Plus cada columna (cuatro total) 4 Regletas Krone de 10 pares LSA Plus. 200 Protectores Krone de alta velocidad. 20 Jack Externo RJ-11 KR-468 Nipón. 300 Cable con malla de 003 Pares. 200 Cable con malla de 016 Pares. 50 Cable con malla de 006 Pares. 200 Cable con malla de 051 Pares. 400 Cable autosuspendido de 20 Pares. 200 Cable Subterráneo de 300 Pares. 250 Cable Canal 27x30. 300 Cable UTP. 300	PANASONIC	VIETNAN	Unidad	Unidad	1	1	295.000.000	295.000.000
2	Teléfono IP	Aparatos telefónicos IP (con licencia) - Panasonic KX-NT321	PANASONIC	VIETNAN	Unidad	Unidad	1	12	912.000	10.944.000
3	Teléfono digital	Aparatos ejecutivos digital; MODELO: KX-DT 333	PANASONIC	VIETNAN	Unidad	Unidad	1	20	900.000	18.000.000
4	Consola de operadora	Consola operadora, ejecutivo digital, de 60 Led (Operadora). MODELO: KX-DT390	PANASONIC	VIETNAN	Unidad	Unidad	1	3	827.000	2.481.000
5	Teléfono convencional	Unidades, teléfonos de estándar. MODELO: KX-TS500	PANASONIC	MALASIA	Unidad	Unidad	1	20	87.750	1.755.000
TOTAL ADJUDICADO EN GUARANIES: TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL										**328.180.000**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 700107636 del Banco Itaú Paraguay S.A.

- En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
- La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescrita en éste.

Abogado Guillermo R. Flores V.
Dpto. Licitaciones y Contratos
FONOLUZ S.A.

Lic. Rossana Quiñonez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: (SOLO PARA EL ÍTEM Nº 01)

CENTRAL TELEFÓNICA

OBJETO: El objeto de la presente memoria es especificar los requerimientos técnicos mínimos y formales para el suministro en modalidad **LLAVE EN MANO** de un Sistema Telefónico Digital IP-PBX con conexión LAN, y 4 canales IP con capacidad inicial de 20 líneas externas y 380 internos ampliable a por lo menos a 420 con el agregado de tarjetas.

Se establece en este documento un descriptivo general de las características, facilidades del sistema y requisitos técnicos ajustados a normas que deben cumplir el sistema telefónico y sus accesorios.

CUADRO DE SUMINISTROS

La central telefónica requerida debe contemplar un sistema modular de crecimiento progresivo ya sea en líneas externa como extensiones internas con el agregado de tarjetas de ampliación o gabinetes, así como la incorporación de otras funcionalidades en forma opcional.

La provisión, instalación y puesta en servicio del Sistema Telefónico deberá ajustarse al siguiente Cuadro de Suministros y demás especificaciones técnicas y condiciones que se detallan en los apartados siguientes.

Configuración Solicitada

Líneas externas análogas:	16
Líneas internas, Aparatos Estándar (sencillos):	360
Líneas internas, Aparatos Ejecutivos digitales:	32
Líneas internas IP, Aparatos IP- SIP:	12

La Capacidad final mínima, para futuras ampliaciones de la Central ofertada deberá ser de 600 puertos con agregados de gabinetes y tarjetas.

Todos los demás Equipos, Materiales y Accesorios solicitados para la implementación del Sistema están registrados en la planilla de oferta.

ALCANCE DEL SISTEMA

Deberá incluir la provisión, instalación y puesta en marcha de los siguientes equipos y servicios:

Equipo de Central Telefónica (PBX)
Paneles de salidas de abonados de impacto (MDF)
Hardware completo y con posibilidad de redundancia
Conexión con la Red Pública Telefónica (COPACO): apta para manejar líneas urbanas analógicas y digitales (El R2D, ISDN/PRI, ISDN/BRI)
Placas de abonados internos digitales propietario
Placas de abonados internos analógicos
Software operativo completo última versión del fabricante
Sistema de atención automática (DISA)
Hardware y Software de Mantenimiento, Tráfico y Tarifación
Fuentes de alimentación
Unidad de transferencia de líneas por falla de energía.
Montaje general.
Ensayo y puesta en marcha.
Capacitación

También se deberán prever los materiales y trabajos de instalación necesarios para el completo funcionamiento del sistema contratado:

Instalación de equipamientos de la Central Telefónica.
Soportes de cables y ordenadores
Módulos de salida de abonados.
Módulos de interconexión con la red del Cableado estructurado (TEL.
Programación correspondiente del software operativo de central telefónica a satisfacción del contratante.
Instalación de hardware y software de tarifación (Incorporado al sistema)
Instalación del sistema de contestador automático DISA
Ejecución de sistemas de protecciones, contra descargas atmosféricas
Conexionado a tierra
Instalación de fuentes de alimentación
Energía de reserva
Entrenamiento en general a los operadores.
Caja de distribución general (CDG) y caja de distribución secundaria (CDS)
Entrada de líneas al edificio, cobre o F.O.
Ensayo general y puesta en marcha

Abogado Guillermo R. Flores V.
Dpto. Licitaciones y Contratos
FONOLUZ S.A

Lic. Rossana Quiñonez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CENTRAL TELEFÓNICA PRIVADA (PBX)

Características mínimas solicitadas

La Central Telefónica Privada (PBX) deberá satisfacer - como mínimo - los siguientes requerimientos:
Soporte Incorporado para extensiones IP, así como los teléfonos SIP, estándar.
Tecnología PCM, con operación por programa almacenado, del tipo no bloqueante.
Conexión con la Red Pública Telefónica (COPACO): apta para manejar líneas urbanas analógicas y digitales (El R2D, ISDN/PRI, ISDN/BRI).
Enlaces SIP, telefonía SIP integrada a través de ITSPs y otros proveedores de enlace SIP.
Internos: capacidad de conexión a terminales o aparatos telefónicos analógicos, digitales, e IP.
Flexibilidad: dispondrá de puertas universales que admitan la conexión indistinta de placas de extensiones (internos), líneas urbanas ó aplicaciones especiales como IP.
Lay Out: Se deberá anexar a la oferta un esquema identificando claramente los distintos módulos y placas componentes de la PBX, tanto para la configuración inicial como final solicitadas.
Preatendedor de llamadas (DISA): Las llamadas entrantes no direccionadas deben poder ser atendidas en la Operadora. Disponibilidad de módulos internos para la integración a redes IP.
Capacidad de manejo de un plan flexible de numeración (hasta 8 dígitos).
Capacidad de programación de restricciones por clases de servicio para todas las extensiones del sistema. Los servicios de acceso restringido podrán habilitarse mediante la digitación de un código de acceso desde las extensiones especialmente habilitadas.
Se deberá poder asociar un conjunto de códigos a un conjunto de internos, de modo que en determinado conjunto de internos sólo operen los códigos asociados a ese conjunto y no los de otros códigos de Ac El acceso a las funcionalidades restringidas se habilitará mediante código numérico (password) digitado por el usuario desde su terminal telefónico. Soluciones de movilidad inalámbrica, la central PBX deberá sopor tarteléfonos inalámbricos DECT.
La longitud de los códigos podrá ser seleccionada por el administrador del sistema entre 4 y 8 dígitos.
El sistema deberá poder generar una cantidad de códigos mayor o igual al doble de la cantidad máxima de internos solicitados.
Distribución uniforme de las llamadas (UCD y ACD).
Posibilidad de que las llamadas entrantes por un grupo de líneas urbanas terminen en un grupo predeterminado de internos(o agentes).
Selección de ruta de menor costo (LCR).
Capacidad de enrutamiento automático de llamadas por las rutas de menor costo.
Esta funcionalidad permite que el sistema analice el número que el usuario dígita y direccione en la llamada por la ruta de menor costo, por ejemplo: celulares TIGO - PERSONAL - VOX - CLARO, etc. Para las llamadas a celulares de una u otra compañía.
Portero Electrónico
Permitirá interconexión con dispositivos de control de acceso a puertas del Edificio (porteros eléctricos) de modo que al presionar el botón de llamada del portero eléctrico de determinada puerta suene uno o más internos preseleccionados, desde los cuales a su vez se pueda accionar la apertura
del cerrojo de la puerta correspondiente mediante marcado de un código numérico en el aparato telefónico. Música de Espera. Cuando una llamada es puesta en espera recibe una señal de música
intrínseca al sistema telefónico o informaciones pregrabadas emitidas por
una fuente de audio externa. (FM, PC, etc.). Grupo de líneas urbanas (RUGAS o TRONCALES).
Capacidad de agrupar líneas urbanas entrantes o salientes para distintos servicios. Se podrá aplicar criterios de prioridad para que el resto de los grupos puedan disponer de las urbanas que no estén siendo utilizadas por otro.
Capacidad de medición de tráfico telefónico.
Funciones de Información de llamada. Registro de llamadas por extensión, reporte de alarmas y fallas, servicio de tarificación de llamadas.
Capacidad de configuración o programación vía consola o terminal de mantenimiento, así como en forma remota vía modem. Se deberá incluir en el suministro un modem para programación remota.
Alimentación Eléctrica.
La fuente de la central telefónica estará alimentado con 220 Volt AC, 50 Hz, ficha de conexión tipo schuko o americano, sin transformador externo. La PBX contara de autonomía en caso de interrupción en el suministro de la red eléctrica.

EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO

Sistema de Registro de Tráfico (SMDR)

Abogado Guillermo R. Flores V.
Dpto. Licitaciones y Contratos
FONOLUZ S.A

Lic. Rossana Quiñonez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO

SISTEMA DE REGISTRO DE TRAFICO (SMDR)
Se deberá cotizar un software de gestión de tráfico telefónico que permita obtener información de los datos correspondientes a las llamadas salientes realizadas desde un interno a una troncal (red pública), siendo posible generar archivos - manejables por las herramientas ofimáticas estándar del mercado e imprimir reportes de estado con la siguiente información mínima:

1. Número de interno que llama.
2. Número discado
3. Hora de llamada
4. Duración de la llamada
5. Costo de la llamada
6. Número de llamadas entrantes

El sistema registrará y permitirá establecer en forma automática los cargos de los internos, siendo posible agruparlos por sectores del edificio, conformando centros de costos para optimizar la administración del tráfico telefónico del edificio.
Se deberán detallar características técnicas y cotizar el suministro del equipo PC en el que se instalará el Software que será suministrado por el Proveedor como parte de la propuesta.

TERMINALES TELEFÓNICOS DIGITALES Serán del mismo fabricante que el resto del sistema telefónico ofertado.
Capacidad de manejar varias líneas urbanas e internas en forma simultánea (mínimo 4 líneas).
Contará con un mínimo de 24 teclas de funciones programables. Facilidad "jefe/secretaria" para el filtrado de llamadas, disponibilidad de display con presentación visual de número y nombre de la extensión llamante, fecha y hora, así como mensajes grabados, pantalla LCD 24x3 caracteres. En el display deberá registrarse la identificación del abonado llamante (ANI)
Para las llamadas urbanas que ingresen vía el preatendedor o servicio DID proveniente de enlaces digitales (E1R2, PRI, BRI).
Disponibilidad de funcionalidad de "manos libres". Disponibilidad de llamada en espera.
Tecla de navegación
Toma de auricular

TERMINALES TELEFÓNICOS ANALÓGICOS
Serán del mismo fabricante que el resto del sistema telefónico ofertado.
Contarán con capacidad de: Rediscado automático marcación abreviada (memorización de 8 Números)
Control de volumen de timbrado
Función Mute/Flash

TERMINALES TELEFÓNICOS ANALÓGICOS INALÁMBRICO
Serán del mismo fabricante que el resto del sistema telefónico ofertado. Operará en la banda de 900 MHz o 2.4 GHz (especificar). Contaran con capacidad de rediscado automático, marcación abreviada (memorización de 8 números), control de volumen de timbrado y lámpara de indicación de llamada y mensaje en espera. Batería proveerá una autonomía mínima de 4 horas de conversación; será recargable mediante la colocación del teléfono en su base.
Especificar alcance o radio de cobertura.

TERMINALES TELEFÓNICOS INALÁMBRICOS DECT
Condición determinante es que el sistema telefónico cuente con tecnología que permita la implementación del uso de aparatos inalámbricos DECT.
Características:
Función de identificador de llamadas con registro de las 10 últimas posiciones.
Agenda numérica de 10 posiciones.
Transferencia de llamadas internas y externas.
Función de respuesta de cualquier tecla.
Función de fecha y hora en pantalla
Alcance de 500 metros a campo abierto

Abogado Guillermo R. Flores V.
Dpto. Licitaciones y Contratos
FONOLUZ S.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Rossana Quiñonez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

TERMINALES TELEFÓNICOS IP

Características técnicas:

Pantalla LCD de 16 caracteres en 2 líneas
Deberá portar el protocolo SIP
Llamada en espera, transferencia, ajuste de teléfono a modo silencio
Deberá poseer 2 puertos Ethernet para PC y PoE
Micrófono, altavoz y auricular
Identificador y registro de llamadas
Integración con la PBX

COMPUTADORA PARA REGISTROS DE LLAMADAS

Procesador CD 2.5
Memoria Ddr2 2Gb
Disco de 750 Gb.
Kit (vertical)
Grabador de DVD
LCD 17PULG.

FACILIDADES Y PRESTACIONES BÁSICAS DEL SISTEMA TELEFÓNICO

El Sistema Telefónico deberá disponer - como mínimo - de las siguientes facilidades:
Señales de llamada: Se podrán definir diferentes señales de llamada según el tipo de la misma (Interna, externa o rellamada).

Conferencia de tres participantes:

Establecer una comunicación con 2 personas a la vez luego de haber realizado una doble llamada. Estas pueden ser internas o externas al Sistema.

Transferencia interna

Poder transferir una llamada recibida a otra extensión del Sistema, pudiendo colgar antes de recibir la respuesta de éste o luego de la misma (transferencia con o sin consulta).

Alternación

Poder hablar con 2 personas en forma alternada. Estas pueden ser internas o externas al Sistema.

Llamada en espera

Aviso de llamada en espera sobre una extensión ocupada con una señal acústica, permitiendo a la extensión llamada retener la comunicación establecida, atender la llamada en espera y restablecer la comunicación retenida.

Transferencia en caso de ocupado o no contesta

Transferir la llamada en caso que la extensión llamada esté ocupada o no contesta. Esta transferencia podrá ser a otra extensión, a una casilla de Correo de Voz, a un número de la PSTN, etc.

Parking

Poner en espera una llamada externa y tomarla desde otro teléfono de la Central.

Acceso a operadora

Llamada a operadora para solicitar algún servicio que brinde ésta como por ejemplo pedir una llamada externa.

Marcación abreviada

Para poder comunicarse con números internos o externos al Sistema mediante un número limitado de 4 dígitos.

Abogado Guillermo R. Flores V
Dpto. Licitaciones y Contratos
FONOLUZ S.A

Lic. Rossana Quiñonez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Intercalación

Poder establecer una intercalación en caso de llamar a una extensión está ocupado. Para ello, ésta no deberá tener la facilidad de protección contra intercalación y en el momento de procederse a la misma le aparecerá un tono de indicación.

Retrollamada automática

Cuando se realiza una llamada a una extensión ocupada o una llamada a la PSTN en la que las líneas de salida están ocupadas, se puede optar por esta facilidad, la cual consiste en que sea llamado por la central en el momento en el que la extensión o alguna de las líneas de salida queden libres.

Espera automática

Cuando una llamada externa entrante es derivada a la extensión deseada y la misma se encuentra ocupada, la llamada se colocará automáticamente en estado de espera. Cuando la extensión se libere, sonará automáticamente y se conectará a la llamada entrante que estaba en espera.

Rediscado automático

La central almacena el último número marcado y mediante un código se puede reenviar el mismo sin digitarlo nuevamente.

Desvío de llamadas

Desvío de todas las llamadas recibidas a una extensión elegida previamente.

Desvío de llamada forzado

Desviar la llamada que se está recibiendo a una extensión elegida en el momento sin necesidad de respuesta de la llamada.

Captura de llamada

Posibilidad de atender una llamada que llega a una extensión desde otra de su grupo.

Grupos de filtrado

Posibilidad de que las llamadas a una extensión sean filtradas por otra extensión, comúnmente llamada facilidad ,,jefe/secretaria

Clases de restricción de tráfico

Cada terminal podrá disponer de restricciones de diferentes tipos de tráfico como ser interurbano, internacional, celulares, 0900, etc.

Código de acceso o autorización

Mediante un código numérico a ser digitado por el usuario desde su interno, se podrán habilitar diferentes servicios restringidos, tales como: llamadas a celulares, interurbanas o internacionales.

DISA

Esta función es para permitir que una persona que llame de afuera pueda acceder a cualquier extensión sin pasar por un operador. La persona que llama escuchará un mensaje de bienvenida con saludo de la Institución y las distintas opciones de discado.

Transferencias de prestaciones

Permite al usuario poder disponer temporalmente de las facilidades de su extensión en otra diferente. Como mínimo se debe permitir disponer de los niveles de restricciones de tráfico saliente en otra extensión.

Por Ejemplo, permite transferir la función de operadora a otra terminal. ;

Protección contra intercalación

Posibilidad de impedir la intercalación a su extensión.

Capacidad de discado directo entrante (DID).

Presentación de la identificación de la línea llamante (Caller ID)

Los aparatos digitales con display permitirán la identificación del número del abonado que llama en el caso de llamadas provenientes de la red pública (vía ANI) y de internos del Sistema.

Anuncio de llamada en espera

La central envía una señal al usuario de que existe una llamada en espera, que se visualiza a través de su aparato telefónico mediante una lámpara ("message waiting lamp") o mediante intercalación de una señal sonora.

Directo en Terminación

Se configura el sistema telefónico para que las llamadas que ingresan por determinada línea urbana (analógica o digital) suenen en determinado interno.

MONTAJE

Se requiere un servicio de instalación, programación y puesta en marcha del sistema telefónico de acuerdo al conjunto de especificaciones y facilidades detalladas en este documento, en estricta coordinación con el responsable técnico del Cliente. El Contratista será el único responsable del montaje del equipamiento, de sus accesorios y de todos los componentes que resulten necesarios para el normal funcionamiento del conjunto.

El tipo de montaje será convencional tipo modular.

El Contratista deberá proveer y montar la caja de distribución general (CDG, a donde llegarán los cables de las Líneas de Copaco, así como los cables multipares con tonos provenientes de las tarjetas modulares de la

PBX y de esta a cada terminal del edificio.

Colocación de anillos tipo J para el cruce de los cables. Ordenamiento de cable entre las dos Columnas (Principal y espejo) de las regletas dentro de la CDG

Abogado Guillermo R. Flores V.
Dpto. Licitaciones y Contratos
FONOLUZ S.A.

Lic. Rossana Quiñonez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Las protecciones de salida y entrada de las líneas serán indefectiblemente con protectores de alta velocidad, de tipo semiconductores (diodos) de avalancha o GDT (Tubos de descarga a gas. También deben estar protegidos los puertos de entrada y salida RS232, RS422, Ethernet de la PBX

Que estén conectados a equipos de administración y tarificación. Las puestas a tierra del sistema serán por cuenta del Contratista.

CONEXIONADOS

El Contratista incluirá en su costo del presente rubro, todos los materiales y mano de obra de los sistemas de conexionado que requiera el sistema de la central telefónica para su normal funcionamiento, así como el conexionado desde la acometida de COPACO hasta la central ubicada

en la sala de la Central Telefónica. Se requiere la cotización del suministro en la modalidad LLAVE EN MANO. La presentación de la propuesta por parte del Instalador implica el conocimiento y aceptación de las condiciones estipuladas en los pliegos. A los efectos de la presente, los términos Instalador, Contratista y Contratista de Telefonía se usarán indistintamente y con igual significado. Se entiende que el Instalador posee amplia experiencia en la cotización, proyecto, suministro y montaje de sistemas como el detallado en pliegos, los que se consideran como normas y requisitos mínimos a cumplir.

Cualquier elemento que resultase defectuoso será removido, sustituido y vuelto a ensayar por cuenta del Contratista.

Culminados los trabajos, el Contratista regulará la instalación y de acuerdo con la Dirección de la Obra se realizarán todos los ensayos que esta considere pertinentes para verificar el correcto funcionamiento del sistema.

El periodo de funcionamiento provisorio será de 30 Días, periodo en la cual se providenciará cualquier cambio ya sea de hardware o software.

ENTRENAMIENTOS

El Contratista deberá prever en su oferta, un curso de entrenamiento para la operación del sistema telefónico en su generalidad teniendo en cuenta sus diversos accesorios, para el personal que a tal efecto defina el Contratante.

CERTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DEL SISTEMA DE TELEFONÍA

Todos los equipos deberán estar certificados bajo las normas ISO9001.

Certificado de Calidad e Idoneidad: El cual garantiza que los bienes adquiridos son nuevos y responden a la calidad e idoneidad de los mismos y conforme a las especificaciones técnicas.

CONDICIONES

Para cada equipo o elemento cotizado, se deberá poner a consideración de la Fiscalización:

Marca:

Modelo:

Origen (país de fabricación):

Número de parte y nombre de cada uno de los equipos y módulos ofertados:

Fecha de lanzamiento al mercado:

Dimensiones:

Peso: El Contratista deberá presentar un plan de trabajo en Proyecto o similar y la cadena de dependencia para el avance de obra. El Contratista en caso de no subcontratar la provisión de este equipo deberá estar respaldado por una carta compromiso del Representante en plaza del fabricante del equipamiento ofertado. El mismo deberá acreditar mediante nota oficial ser el Representante o Distribuidor autorizado de la marca en la República del Paraguay.

GARANTÍA

El Contratista garantizará que los equipos propuestos cumplen con las especificaciones solicitadas en este PLIEGO, y estén libres de defectos en cuanto a su montaje, materiales empleados, diseño y todo otro elemento que asegure su buen y eficaz funcionamiento por un período mínimo de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de aceptación de los equipos por parte del Cliente, la que se documentará mediante la conformidad de la factura.

SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO EN RÉGIMEN NORMAL Durante el período de vigencia de la Garantía, y sin costo adicional para el Cliente, el Contratista deberá mantener los elementos ofertados en condiciones de funcionamiento normal para lo cual brindará un Servicio Técnico de Mantenimiento con cobertura de ajustes de configuración, reparación, reemplazo o instalación de equipos, actualización de software y/o firware, incluyendo mano de obra, repuestos e insumos.

El Contratista se compromete a que, en caso de falla de un equipo, éste estará completamente reparado, reconfigurado o sustituido en un plazo no superior a las (setenta y dos) horas.

AJUSTES DE PROGRAMACIÓN DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA:

Durante el período de vigencia de la Garantía, y sin costo adicionad Contratista se compromete a brindar hasta 2 (dos) servicios por mes ajustes de programación que deberán resolverse dentro de las 24 (veinticuatro) horas posteriores a la solicitud por parte del Cliente. Cada una de estas instancias, abarcará todos los ajustes de programación que sean solicitados por el Cliente, alcanzando a las prestaciones especificadas en el presente pliego y/o detalladas por el Contratista en su propuesta comercial.

Todos los elementos adjudicados (HW y SW) deberán entregarse con sus respectivos manuales de instalación y operación en idioma español o inglés.

Abogado Guillermo R. Flores F.
Dpto. Licitaciones y Contratos
FONOLUZ S.A.

Lic. Rossana Quiñonez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios serán los siguientes: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1};

P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente, hasta el 31 de diciembre de 2012.

PLANES Y CONDICIONES DE ENTREGA:

Las Órdenes de Compras serán emitidas por la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS,** dependiente de la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**

Plazos de Ejecución	Plazos de Entrega
Hasta el 31/12/2012	La entrega e instalación de los bienes adjudicados, deberán ser realizadas en un plazo no mayor a 20 (veinte) días hábiles, a partir de la recepción física de la Orden de Compra
LUGAR DE ENTREGA: **Nivel Central – Dirección Administrativa – *Departamento de Servicios Generales*** *Sito en Avda. Silvio Pettirossi y Brasil – **Teléfono**: (021) 201 - 509*	

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.
En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en el Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, se dirimirá por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del capítulo pertinente.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de JULIO de 2012.

Sr. Guillermo Ramón Flores Vera
CONTRATISTA

Abogado Guillermo R. Flores V.
Dpto. Licitaciones y Contratos
FONOLUZ S.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Sra. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado
CONTRATANTE
Lic. Rossana Quiñonez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: *C.P. GUILLERMO ARROSIO, Encargado de la Licitación* Dirección: *AVDA. PETTIROSSI y BRASIL* Piso/Oficina: *1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 223 523* Fax: *021 223 523* Dirección electrónica: guille_gaf@*hogmail.es*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE**. La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios serán los siguientes: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guarani/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas. **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.**
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el **Subgrupo 530 – "ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL"**, el presente llamado es **"Ad Referéndum"** a la Reprogramación Presupuestaria; que será asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; según lo solicitado en el Memorando D.A. N° 180/12, de fecha 16 de mayo de 2.012 y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación por parte del Ministerio de Hacienda. **EL OFERENTE:** El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Factura y LA Orden de Compra.- Para el pago, el oferente adjudicado deberá además de solicitar el recibo correspondiente que anula la Factura Crédito, el

Abogado Guillermo R. Flores
Dpto. Licitaciones y Contratos
FONDLUZ S.A.

Lic. Rossana Quiñonez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

	proveedor deberá presentar el recibo correspondiente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de No estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. **El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los bienes efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes.** **La Ejecución de los Contratos** quedará a cargo de la Dirección Administrativa (D.A.) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), que será responsable de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (facturas, Notas de remisión y copia de contrato), para su obligación, pago y posterior rendición de cuentas. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes. **Anticipo: No se otorgará anticipo.**
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las **CGC 14.1; 14.2 y 14.3**, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	**No se otorgará Anticipo**
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 43 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta días (30) posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *NO APLICA*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *NO APLICA*
CGC 26.1	Las multas aplicables por retraso en el suministro de los bienes y/o servicios será del 1% (un por ciento) del valor total de los bienes y/o servicios en la que se constate el retraso por cada 3 (tres) días. El monto máximo de las multas no deberá sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será de mínimo *1 año.*
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta *2(dos)* días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051/03.

Abogado Guillermo R. Flores
Dpto. Licitaciones y Contratos
FONDLUZ S.A.

Lic. Rosana Quiñonez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social